

RESOLUCION N° 91-1-1-1- 2126

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de septiembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía "KEMCEPSA S.A.";

QUE la señora doctora María Elena B de Corral ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N. A.P. 5514 de 20 de noviembre de 1991

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.IIC.IAE.91.0628, de 22 de julio de 1991, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° BJ-CAE-91--980, de 25 de noviembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM-90098 de 23 de febrero de 1990,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la constitución de la compañía "KEMCEPSA S.A." con domicilio en Quito, con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRETES (S/. 20.000.000,00), dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucretes (S/. 1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura

"KEMCEPSA S.A."

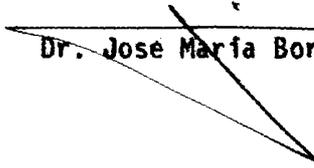
- 2 -

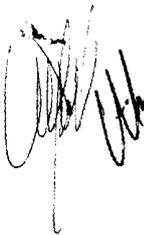
se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

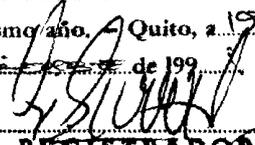
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 NOV. 1991


Dr. Jose Maria Borja Gallegos


MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2509 del Registro Mercantil tomo. 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 19 de Diciembre de 1991.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo Garcia Banderas

